

ACTA NUMERO SEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día trece de marzo de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Reparación de Base y Colocación Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: CA02 Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) Monto del proyecto \$ 1,281,219.07 – Convenio con MOP (Fondos MOP \$ 1,190,219.07, Fondos Alcaldía 61,000.00 y Fondos Comunidad \$ 30,000.00); 5- Acuerdo de Adjudicación para la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; 6- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de supervisión de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; 7- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de actualización del Plan de Prevención de Riesgos Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 8- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en Final de Tercera Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San

Miguel; 10- Acuerdo de Aprobación de Orden de Cambio Número Uno, presentada por la Empresa TERRAPRODI S.A. de C.V., responsable de la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 1,677.64; 11- Acuerdo de aprobación de Bases de Licitación Pública para la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo de nombramiento de Comisión de recepción y evaluación de ofertas, correspondientes al proceso de Licitación Pública del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel: Reina Patricia Salgado Mejía, Jolman Geovanni López Rivera, Willian Alexis Cortez Chávez y Fidel Omar García Campos; 13- Acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia, para a Contratación de Servicios Profesionales para la Aplicación del Instrumento para la Aplicación del Instrumento para la Autoevaluación de la Gestión Municipal en Chirilagua, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida; 14- Acuerdo para otorgar veinte días de prórroga a la Empresa TOBAR, S.A. de C.V., empresa que se encuentra brindando el alquiler de maquinaria utilizada en la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a partir del día quince de marzo del presente año; 15- Acuerdo sobre recurso de Apelación presentado por la Empresa SBA Torres, El Salvador, S.A. de C.V.; a la determinación del pago del Impuesto Municipal; 16- Acuerdo para el cierre y cancelación de cuentas de proyectos ejecutados y efectuar los reintegros de los saldos al FODES 75%; 17- Acuerdo, para el establecimiento de una cervecería y una mesa de billar, en Cantón La Estrechura, solicitud realizada por el señor José Héctor Portillo Alvarado; 18- Acuerdo de aprobación del Manual de Gestión Documental, presentado por la señora Gertrudis Concepción Olmos Rivera, Oficial de Gestión Documental y Archivo; 19- Acuerdo de aprobación de modificación de Estatutos del Comité de Suministro y Administración Sustentable del

Sistema de Agua Potable de los Caseríos El Rusio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, del Municipio de Chirilagua; 20- Puntos Varios y 21- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Reparación de Base y Colocación Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta: CA02 Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto que se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con base al convenio suscrito con el mismo y con apoyo de la comunidad; por un monto de sesenta y un mil dólares (\$ 61,000.00), cantidad que le corresponde aportar a la Municipalidad del valor del proyecto (\$ 1,281,219.07), según Perfil elaborado por el MOP (Aporte del MOP \$ 1,190,219.07 y Aporte de la Comunidad \$ 30,000.00), proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, en la parte que compete a la Municipalidad, de conformidad al perfil y convenio suscrito para tal efecto, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron las empresas para la Realización del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por un monto de treinta mil ciento cincuenta dólares

sesenta centavos (\$ 30,150.60), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero Edimir Otoniel Ramos Díaz, por un monto de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron los profesionales y empresa para la prestación de los servicios profesionales para la actualización del Plan de Prevención de Riesgo Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa DIBUJO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), monto que representa el precio más

conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación de los servicios, por parte de la Empresa antes citada; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en Final de Tercera Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por unanimidad acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A. de C.V., por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada, para la prestación de los servicios de formulación de la

Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; por unanimidad acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., empresa que se encuentra ejecutando el proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por medio de la cual somete a aprobación la Orden de Cambio Número Uno, con el objetivo de ampliar el alcance del Proyecto, y con ello concluir satisfactoriamente el mismo, en beneficio de las familias que habitan en la comunidad; Orden de Cambio que es avalada por la Empresa Supervisora CONYSOC, S.A. de C.V., y el Administrador de Contrato; por lo que, con base a lo antes expuesto, por mayoría acuerda aprobar la Orden de Cambio Número Uno, al proyecto antes mencionado, por un monto de un mil seiscientos setenta y siete dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 1,677.64), y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para la ejecución del proyecto, en ese sentido, por unanimidad también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos relacionados con la ejecución del mismo, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la

documentación de respaldo respectiva. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por unanimidad acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdase también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la Municipalidad, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que estará integrada por las personas siguientes: Reina Patricia Salgado Mejía, Jolman Geovanni López Rivera, Willian Alexis Cortez Chávez y Fidel Omar García Campos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar los Términos de Referencia, para la Contratación de Servicios Profesionales para la Aplicación del Instrumento para la Autoevaluación de la Gestión Municipal en Chirilagua, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); así mismo acuérdase autorizar, al Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, para que inicie los procesos de Ley correspondientes. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa TOBAR, S.A. de C.V.; empresa responsable del servicio de Alquiler de Maquinaria empleada en la

ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, ha presentado una nota mediante la cual requiere la autorización de una prórroga de veinte días calendario, para cumplir con los requerimientos del proyecto y lo establecido contractualmente; lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora INVERSIONES ICR, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la demora no se considera imputable a la Empresa (TOBAR, S.A. de C.V.); y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar las obra ante descrita; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa TOBAR, S.A. de C.V, por el plazo de veinte días calendario contados a partir del último día de la Contratación Inicial. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, habiendo considerado el Escrito de Evacuación de Audiencia en relación al Recurso de Apelación, escrito que fue presentado con fecha nueve de marzo de dos mil veinte, recibido en la Municipalidad el día diez de marzo del mismo año, por la Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández, quien actúa en calidad de Apoderada General Judicial de la Sociedad SBA TORRES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; por no estar de acuerdo con la determinación del impuesto a cancelar de enero a diciembre de dos mil veinte, determinación que le fue comunicada el día veintisiete de febrero del presente año (por un monto de \$ 3,390.56 de conformidad al activo presentado por la cantidad de \$ 989,192.81;), y que fue establecida en base a los artículos 11 y 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica de El Municipio de Chirilagua, Tomo 386, Número 55, de fecha 19 de marzo de 2010; y los Artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria Municipal; por lo que por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, el Concejo Municipal acuerda, conceder el término establecido en dicha ley, para que la Licenciada Patricia Elizabeht Tutila Hernández, quien actúa en calidad de Apoderada General Judicial de la Sociedad SBA TORRES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., exprese todos sus agravios, presente la prueba

instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba en relación al Recurso de Apelación presentado ante la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos ejecutados, conforme al detalle siguiente: 1) Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos para el año 2019, cuenta número 00130165836, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de tres mil novecientos treinta y tres dólares cinco centavos (\$ 3,933.05), 2) Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua-2019, cuenta número 00130165909, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de siete mil doscientos noventa y un dólares treinta y ocho centavos (\$ 7,291.38); 3) Mantenimiento de Sitios Públicos-2019, cuenta número 00130165879; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil quinientos treinta y siete dólares cuarenta y siete centavos (\$ 1,537.47); 4) Apoyo a la juventud orientado a la Prevención de la Violencia-2019, cuenta número 00130165844; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de dos mil doscientos setenta dólares veinte centavos (\$ 2,270.20); 5) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua-2019, cuenta número 00130165798; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil ciento cincuenta y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,156.85); 6) Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez-2019, cuenta número 00130165810, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de tres mil novecientos treinta y un dólares noventa y cuatro centavos (\$ 3,931.94); 7) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirialgua-2019, cuenta número 00130165895, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de quinientos ochenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 582.61); 8) Reparación y Mantenimiento de Calle Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua-2019, cuenta número 00130165860, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,886.85); 9) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria-2019, cuenta número 00130165852, que a la fecha posee recursos que pueden ser

reintegrados, por la cantidad de un mil setecientos cincuenta y nueve dólares tres centavos (\$ 1,759.03); 10) Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua-2019, cuenta número 00130165828, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil setecientos setenta y tres dólares setenta y siete centavos (\$ 1,773.77); 11) Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilauga-2019, cuenta número 00130165780; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de novecientos sesenta dólares ochenta y seis centavos (\$ 960.86); 12) Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua-2019, cuenta número 00130165887, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de siete mil trescientos ochenta y siete dólares noventa y nueve centavos (\$ 7,387.99); 13) Plan Vacacional, Salvador del Mundo, cuenta número 00130166425, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil ciento diez dólares ochenta y dos centavos (\$ 1,110.82); 14) Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, cuenta número 00130166280, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de quinientos nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 509.96); 15) Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Ruta: Calle de Cuco Cantón La Ventana, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, cuenta número 00130166107, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cinco mil ochocientos veinticinco dólares veintiocho centavos (\$ 5,825.28); 16) Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calle Principal de Caserío Zapatagua, cuenta número 00130166123, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad seis mil ciento noventa y nueve dólares cincuenta y siete centavos (\$ 6,199.57); 17) Ampliación de Red Eléctrica Secundaria Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, cuenta número 00130166409; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil quinientos veintidós dólares veinticuatro centavos (\$ 1,522.24); 18) Construcción Muro y Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol, Cantón San Pedro, cuenta número 00130166417; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cuarenta y nueve dólares treinta y cuatro centavos (\$ 49.34); 19) Celebración de Fiestas

Patronales-2019, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de seis mil un dólares ocho centavos (\$ 6,001.08), 20) Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales-2019, cuenta número 00130166603; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de tres dólares dos centavos (\$ 3.02); 21) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura-2019, cuenta número 00130166573, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil ochocientos setenta y seis dólares treinta y ocho centavos (\$ 1,876.38) y 22) Plan Vacacional Semana Santa 2019 en Playa El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, cuenta número 00130166182, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de trescientos noventa y dos dólares treinta y ocho centavos; y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos correspondientes, y al Banco Hipotecario, para que efectúe los cargos y abonos respectivos con el objetivo de reintegrar los saldos antes detallados a la cuenta del FODES 75%. Lo anterior permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización del FODES 75%; se autoriza también a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que realice la cancelación de las cuentas de proyectos antes detalladas, así mismo acuérdase solicitar al Banco Hipotecario, que active aquellas cuentas que se encuentren inactivas, para poder proceder a realizar los traslados y cancelaciones correspondientes; así mismo, se autoriza a Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, y al Banco Hipotecario, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para cancelar las cuentas siguientes:

- a) Suministro y Equipamiento de Bomba Conchagüita, cuenta número 00130166190;
- b) Ampliación de Bodega y Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal, Cuenta Número 00130166220; c) Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur, Barrio San Antonio Uno, cuenta número 00130166328; d) Concreto Hidráulico de tramo de calle que conduce a Cantón Guadalupe, Cuenta número 00130166301; e) Conformación y Balastado de Calle en Caserío Gualosito, Llano Las Rosas y El Rusio de Cantón San José Gualoso, cuenta número 00130166310; f) Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta Caserío Los Pajaritos Cantón Tierra Blanca, cuenta número

00130166018 y g) Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, cuenta número 00130166026; cuentas que a la fecha no poseen saldos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CATORCE: El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor José Héctor Portillo Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de cervezas y una mesa de Billar, que estará ubicada en su casa de habitación situada en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Portillo Alvarado, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a las Leyes aplicables al ámbito municipal y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar el Manual de Gestión Documental, presentado por la señora Gertrudis Concepción Olmos Rivera, Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; el cual deberá aplicar para el manejo del archivo de la Alcaldía municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, habiendo considerado y verificado la Modificación a los Estatutos del Comité de Suministro y Administración Sustentable del Sistema de Agua Potable Proyecto del Siglo, de los Caseríos: El Rusio, Vista Hermosa y Llano de Las Rosas, del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, El Salvador C.A., que se abrevia “COSAPROSI”, cuyo domicilio es el Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cuarenta y un artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos, conferir y mantener a dicho Comité la Personería Jurídica, publíquese.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al comité antes citado. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento noventa y nueve dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,199.88), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y ocho dólares ochenta y tres centavos (\$ 588.83), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares siete centavos (\$ 411.07); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Rubén Edgardo Hernández Echeverría \$ 122.21), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que

corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Fredis Daniel Cruz Campos \$ 288.86; Auxiliar, Jaime Catarino Portillo Coreas \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 29 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de marzo del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y siete (\$ 1,984.47), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en los trabajos de conformación y balastado de tramos de calle en Cantón Chilanguera, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Disco Móvil para realizar la fiesta bailable, en la cual se efectuará la elección y coronación de la Reina, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, actividad que se llevará a cabo el día catorce de marzo del presente año; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 01 al 15 de marzo del presente año, en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Alevines de Oriente, S.A. de C.V.; por la compra de dos mil plantines, que se brindarán como apoyo para el fortalecimiento de huertos a diferentes familias del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y dos dólares setenta y siete centavos (\$ 772.77); que se utilizarán en el pago al personal que se encuentra laborando en la ejecución del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares (\$ 86.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales (diez bolsas de cemento), que se darán como colaboración al señor Edwin Arquímedes Campos Vásquez, residente en Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, para que pueda finalizar la construcción de su vivienda, ya que no puede

realizarlo por sus propios medios, y tiene la necesidad de tener un lugar digno para resguardarse y salvaguardar su integridad personal. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos básicos, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, de la señora María Josefina Blanco de Romero, quien falleció el día seis de marzo del presente año, y residía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares (\$ 172.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de veinte bolsas con cemento que se brindarán como colaboración a los miembros de la iglesia Católica de Caserío El Guaycume de Cantón Guadalupe, para que puedan construir una fosa séptica en dicha iglesia, y con ello contribuir a la salubridad de los que asisten a la referida iglesia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 1,066.62), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 01 al 15 de marzo del presente año, realizando la construcción de

canaleta en tramo de calle que conduce al caserío el talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Francisco Salaverría Ayala, quien residía en el Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro, y falleció el día dos de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero, al joven Walter Samuel Orellana Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Técnico en Hostelería y Turismo, en ITCA-FEPADE, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente

al mes de febrero, al joven David Alexander Blanco Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Técnico en Hostelería y Turismo, en ITCA-FEPADE, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero, a la joven Yessica Vanessa Mejía Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Técnico en Hostelería y Turismo, en ITCA-FEPADE, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero, a la joven Martha Elizabeth Menjivar Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Técnico en Hostelería y Turismo, en ITCA-FEPADE, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número veintisiete, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, y en

uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta dólares (\$ 4,740.00), que se cancelarán al personal (designado por el MOP) que ha estado laborando, durante el período del 13 de febrero al 12 de marzo, en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), en el marco del Convenio suscrito por la Municipalidad con el Ministerio de Obras Públicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero, a la joven Joharis Odaly Rivas Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X estudiante de la Carrera Técnico en Hostelería y Turismo, en ITCA-FEPADE, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$ 496.80), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales de construcción que se brindarán como apoyo a los miembros del Comité Pro Mejoramiento del Cementerio de Cantón San Pedro, así como a los miembros de las ADESCOS de Cantón Chilanguera, Nueva Concepción y San Pedro; para que puedan realizar la construcción de un portón y un servicio

sanitario en dicho cementerio; y con ello contribuir a la seguridad de las instalaciones y a la salubridad de las personas que asistan a las mismas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares (\$ 43.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco bolsas con cemento que se brindaron como colaboración a los miembros de la ADESCO de Caserío El Carao, de Cantón San Pedro, para que puedan realizar la reparación de acceso a la comunidad “El Mora” del referido caserío, lo cual permitirá mejorar la circulación vehicular y peatonal en la zona. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares (\$ 173.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales de construcción, que se otorgaron como colaboración al señor Ismael Antonio Alvayero Gómez, residente en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, para que pueda efectuar la construcción de su vivienda, ya que no puede realizarlo por sus propios medios, y tiene la necesidad de contar con un lugar digno para resguardarse y salvaguardar su integridad personal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Felipe de Jesús Bonilla Navarrete, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT

número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará vacunas desde las instalaciones del Almacén Regional de Medicamentos en la Ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, servicio que prestó el día doce de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ocho dólares (\$ 2,208.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de Material: 8 M³ de Chispa, 84 M³ de Arena y 28 M³ de grava, materiales que han sido empleados en la reparación de diferentes tramos de calles en el Municipio durante los meses de febrero a marzo del presente año: pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearán en el pago al señor Mauricio Ernesto Martínez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 02 al 13 de marzo en los trabajos de construcción de canaleta en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos doce dólares (\$ 512.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro veinte camisas que se entregaran a las personas que prestarán sus servicios como salvavidas en las temporadas de vacaciones en las diferentes playas del Municipio; así como por la adquisición de uniformes deportivos (31) que se han brindado a equipos de fútbol masculino y femenino de del Centro Escolar de Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo cual permite que los y las jóvenes puedan dedicarse a actividades deportivas que los alejen de problemas sociales y con ello prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Rafael Antillón Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Capacitación, para la formación técnica especializada contemplada en el rubro “Servicios de Reparación de Bicicleta”; lo cual forma parte de la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diez

dólares (\$ 510.00), que se cancelarán al señor José César López Olivares, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Capacitación, para la formación técnica especializada contemplada en el rubro “Gastronomía”; lo cual forma parte de la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setenta y dos dólares (\$ 72.00), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por la compra de una bomba central y una auxiliar del Clutch que se instalarán al camión cisterna marca Mercedes Benz Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con arena y uno con grava, materiales que se brindaron como colaboración a los miembros de la Iglesia Cristiana Betel de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para la construcción del piso que

requieren en la misma; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecinueve dólares cincuenta centavos (\$ 119.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales para fontanería, que se brindaron como colaboración al señor Juan Carlos Rivera Castillo, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Cantón Guadalupe, para que pueda realizar la conexión del servicio de agua hasta su vivienda, lo cual contribuye a mejorar sus condiciones de vida y la de su familia. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares (\$ 258.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de treinta bolsas con cemento, que se brindaran como aporte al Centro Escolar Caserío El Alambre, para que puedan emplearlas en la construcción de la Cancha de Fútbol Rápido de la institución, lo cual permitirá que la institución pueda contar con las instalaciones adecuadas para el sano esparcimiento y diversión de los niños que asisten al centro educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos

cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 02 al 14 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares (\$ 666.67), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Alfaro Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Mano de Obra, en los trabajos de Concreteado de Calle de Caserío El Tempisque, Cantón El Capulín, pago que corresponde al período comprendido del 02 al 15 de marzo del presente año, y forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, propietario del negocio denominado Distribuidora “Segovia”, por la compra de seis fardos de jugos (de 24 unidades cada uno), que se brindaron como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para brindar a sus feligreses durante el convivio que llevaron a cabo el día quince de febrero en dicha comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor (Grande) de basura para la recolección y acopio de desechos sólidos, el cual se instalará en el Centro Escolar de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos sesenta dólares (\$ 2,860.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante veintidós viajes (d 4M³, cada uno) de piedra, que se emplearán en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción ; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares (\$ 177.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de veinte bolsas con cemento que se brindaron como colaboración a los miembros de la Iglesia Pentecostal Movimiento Internacional de Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, materiales que utilizarán en la construcción de una losa que requiere dicha iglesia; colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda

orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares (\$ 206.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de quince bolsas con cemento y dos metros con arena; que se brindaron como colaboración al Centro Escolar Mathieu San Martín de Colonia La Española, Cantón El Cuco, para la construcción un patio en dicha institución, para beneficio de la comunidad educativa que asiste a la misma. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta dólares cincuenta centavos (\$ 470.50), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible Diesel (169.86 galones), para maquinaria del MOP, con la cual se está ejecutando el proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se emplearán en el pago al señor al señor José Mariano Leiva Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que traslado ladrillos, mediante cinco viajes (700 en cada viaje)

hasta Caserío El Castaño, material que se emplearán en la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 15 de marzo del presente año, como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 16 al 29 de febrero del presente año (12 días), como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en

el pago al señor Levis Adonay Osorio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra, empleados en la Construcción de Empedrado Fraguado de Tramo de calle de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, pago que corresponde al período comprendido del 28 de febrero al 14 de marzo del presente año y forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintidós, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco mil novecientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 35,912.50), que se cancelarán a la Empresa CP INGENIEROS, S.A. de C.V., en concepto de pago parcial de la primera estimación y Liquidación, por la realización del proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecisiete viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar, durante el período comprendido del 19 de febrero al 16 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del 01 al 15 de marzo del presente año (cinco días). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 299.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales; que se brindaron como colaboración a los miembros del Club Deportivo Lago de Plata de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, para que puedan construir una champa para el pozo ubicado en dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Felipe Alberto González Marroquín, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Capacitación, para la formación técnica especializada contemplada en el rubro “Panadería y Pizzería”; lo cual forma parte de la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio

Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaran como colaboración a la señora Rosa Cándida Guzmán López, persona de escasos recursos, residente en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señora Ana Elizabeth Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Capacitación, para la formación técnica especializada contemplada en el rubro “Procesamiento de Marisco”; lo cual forma parte de la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de diez viajes con agua (de 2 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos de reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal; Cantón El Capulín de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78); que se emplearán en el pago al señor Rubén Edgardo Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de siete baches en la Avenida José Arcadio González, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señora María Silvia Romero de Cuadra, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de mascarillas confeccionadas de tela para uso de empleados de la Municipalidad que laboraran durante la declaratoria de emergencia por el COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 944.44), que se cancelarán al señor Yimer Yonathan Vigil Lovo, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de construcción de badén y sistema de drenaje de aguas lluvias en calle principal de Barrio El Caimito, de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares ocho centavos (\$ 1,011.08), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 16 al 29 de febrero del presente año, en los trabajos relacionados con la ejecución del proyecto: Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cuatro viajes con agua (de 2 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Seis: Equipamiento Productivo, como parte de su labores como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Seis: Formación Empresarial, que forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 1,278.80); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas a emplearse en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta y cinco dólares (\$ 2,985.00); que se utilizarán en el pago

al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales de construcción, del 10 al 20 de marzo, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento dieciséis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,116.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas que son requeridos, para ser empleadas en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares ochenta centavos (\$ 1,066.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el período comprendido del 09 al 20 de marzo del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y siete dólares ochenta centavos (\$ 1,057.80); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas utilizados en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares ochenta centavos (\$ 96.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares (\$ 116.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales (16 láminas canaladas), que se brindarán como colaboración al señor Salomón Torres, residente en el Barrio San Antonio de esta ciudad, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, para que pueda finalizar la construcción de su vivienda, ya que no puede realizarlo por sus propios medios, y tiene la necesidad de tener un lugar digno para resguardarse y salvaguardar su integridad personal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán a la Empresa INCORLATAM, S. A. de C.V.; por la compra de Alcohol Sanitizante Antibacterial (50 galones) que se utilizarán durante la emergencia por la Pandemia causada por el COVID-19, en las medidas de prevención en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Simón Henríquez Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la realización de los trabajos de elaboración de ventanilla en puerta de la Unidad de Tesorería, así como por la reparación de ventanilla en puerta de la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$ 460.00), que se cancelarán al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4M³, cada uno) y por el traslado de cemento, desde esta ciudad hasta Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera; materiales a utilizar en la reparación de tramo de calle en el Caserío antes citado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$ 1,470.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto, mediante cuarenta y dos viajes (de 4M³, cada uno), desde río Chilanguera hacia calle Principal de Caserío Hacienda Vieja y Calle que conduce a la Laguna Agua Caliente, Cantón Chilanguera para la reparación de dichas calles; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil quinientos ochenta y dos dólares setenta y cinco centavos (\$ 5,582.75), que se cancelarán a la Empresa SEMUS, S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación, por la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 33.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales y herramientas, a emplearse en la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha

diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 427.78), que se emplearán en el pago al señor José Rigoberto Segovia Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicio de demolición de piedra con dinamita (11 tiros), en calle principal que conduce a Caserío El Talquezal de Cantón El Capulín de esta jurisdicción pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00); que se cancelarán al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de camión cisterna (durante 16 días), empleado en los trabajos de conformación y Balastado de Calle que conduce a la Laguna Agua Caliente, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Marzo), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de

la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de dos tubos galvanizados de cuatro pulgadas, que se brindaron como colaboración al señor José Joel Hernández Quinteros, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Caserío La Ceiba Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda, cabe mencionar que dicho aporte se realiza teniendo en cuenta que la solicitud de ayuda fue realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para Mejorar (ADESCUM), del referido caserío, en apoyo al señor Hernández Quinteros. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de dos tubos galvanizados de cuatro pulgadas, que se brindaron como colaboración al señor Isidro Argueta Ortiz, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Caserío La Ceiba Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda, cabe mencionar que dicho aporte se realiza teniendo en cuenta que la solicitud de ayuda fue realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para Mejorar (ADESCUM), del referido caserío, en apoyo al señor Hernández Quinteros. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha

diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la señora Cristhian Ezequiel Mercado Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de quinientas mascarillas confeccionadas de tela para uso de la población para hacer frente a la emergencia nacional por el COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 563.60), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales utilizados en la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares veinticinco centavos (\$ 117.25); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas a utilizarse en la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano